



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO

Departamento de Antioquia – Municipio de Yarumal – Corregimiento de Cedeño

Plantel Oficial, creado según decreto N° 0344 del 10 de Marzo de 1983.

Resolución departamental N° 006085 del 16 de Octubre de 1991

Resoluciones de Secretaría de Educación para la cultura Antioquia N° 11505 del 23 de Junio de 2008 y 0036635 de 06 de Mayo de 2014.

Resolución N°201500000359 del 6 de enero de 2015. Resolución N°201500289382 del 21 de julio de 2015.

Código DANE 205887001392 – NIT 811022037-9

7. Acta de inicio para Recepcion propuestas

Nº.2026007-811022037-9

PROCESO de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

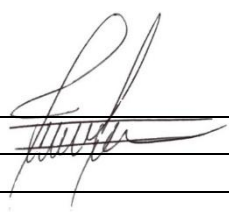
Objeto

Contratar la prestación de servicio profesional de un contador con el fin de Asesorar contablemente a la institución educativa, elaborar el presupuesto de ingresos y gastos, elaborar los estados financieros, preparar las declaraciones tributarias a que hubiere lugar, elaborar y enviar la rendición de cuentas a los Fondos de Servicios Educativos y demás entes de control.

En la ciudad de Yarumal, Antioquia, el día 1 de junio de 2026, siendo las 8:00 am, de acuerdo a la hora legal colombiana, en las instalaciones de la IE Cedeño, se procede a la apertura de recepción de los sobres que contienen los requisitos habilitantes de la convocatoria para presentar propuestas en el PROCESO de Selección para Régimen especial de contratación con Ofertas del SECOP II, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. No.2026007-8111022037-9, cuyo objeto es: CONTRATO DE CONTADOR PUBLICO TITULADO.

Se firma para su publicación y en constancia se firma por quienes intervinieron el proceso con fecha del día, 1 de junio de 2026.

Atentamente

JULIAN ALEXIS CATAÑO DUQUE	-	
c.c.1037501846	-	
Ordenador del Gasto	-	
IE CEDEÑO		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO

Departamento de Antioquia – Municipio de Yarumal – Corregimiento de Cedeño

Plantel Oficial, creado según decreto N° 0344 del 10 de Marzo de 1983.

Resolución departamental N° 006085 del 16 de Octubre de 1991

Resoluciones de Secretaría de Educación para la cultura Antioquia N° 11505 del 23 de Junio de 2008 y 0036635 de 06 de Mayo de 2014.

Resolución N°201500000359 del 6 de enero de 2015. Resolución N°201500289382 del 21 de julio de 2015.

Código DANE 205887001392 – NIT 811022037-9

Acta de Cierre y Apertura de Sobres

N°.2026007-811022037-9

PROCESO de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Objeto

Contratar la prestación de servicio profesional de un contador con el fin de Asesorar contablemente a la institución educativa, elaborar el presupuesto de ingresos y gastos, elaborar los estados financieros, preparar las declaraciones tributarias a que hubiere lugar, elaborar y enviar la rendición de cuentas a los Fondos de Servicios Educativos y demás entes de control.

Considerando

En la ciudad de Yarumal, el 2 junio de 2026, siendo las 10:00 am, de acuerdo a la hora legal colombiana, en las instalaciones de la IE Cedeño se procede a la apertura de los sobres que contienen los requisitos habilitantes de la convocatoria para presentar propuestas en el **PROCESO de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. N°.2026007-811022037-9**, cuyo objeto es: **CONTRATO DE CONTADOR PUBLICO TITULADO**.

a. *Estando presentes por parte de la entidad:*

Nombre	Cargo
JULIAN ALEXIS CATANO DUQUE	Ordenador del Gasto
-	

b. **Se procede a realizar la identificación y revisión de las propuestas recibidas por parte de los proponentes que se detallan a continuación:**

PROPONENTE	IDENTIFICACION
1 DIANA CAROLINA JARAMILLO RAMÍREZ	1042765387
2 LAURA PATRICIA TORRES CORREA	1044501536

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres constatándose lo siguiente:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO

Departamento de Antioquia – Municipio de Yarumal – Corregimiento de Cedeño

Plantel Oficial, creado según decreto N° 0344 del 10 de Marzo de 1983.

Resolución departamental N° 006085 del 16 de Octubre de 1991

Resoluciones de Secretaría de Educación para la cultura Antioquia N° 11505 del 23 de Junio de 2008 y 0036635 de 06 de Mayo de 2014.

Resolución N°201500000359 del 6 de enero de 2015. Resolución N°201500289382 del 21 de julio de 2015.

Código DANE 205887001392 – NIT 811022037-9

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA PROPUESTA
1 DIANA CAROLINA JARAMILLO RAMÍREZ	1042765387	\$ 2.933.384
2 LAURA PATRICIA TORRES CORREA	1044501536	\$ 2.933.384

Siendo las 11:00 am, se da por terminado el presente acto y en constancia se firma por quienes intervinieron el día 2 de junio de 2026,

Atentamente

JULIAN ALEXIS CATANO DUQUE	-	
c.c.1037501846	-	
Ordenador del Gasto	-	
IE CEDEÑO		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO

Departamento de Antioquia – Municipio de Yarumal – Corregimiento de Cedeño

Plantel Oficial, creado según decreto N° 0344 del 10 de Marzo de 1983.

Resolución departamental N° 006085 del 16 de Octubre de 1991

Resoluciones de Secretaría de Educación para la cultura Antioquia N° 11505 del 23 de Junio de 2008 y 0036635 de 06 de Mayo de 2014.

Resolución N°201500000359 del 6 de enero de 2015. Resolución N°201500289382 del 21 de julio de 2015.

Código DANE 205887001392 – NIT 811022037-9

9. Informe de Recepcion de ofertas

No.2025007-811022037-9

Señores

Consejo Directivo

IE CEDEÑO

El ordenador del gasto se permite presentar el siguiente informe de recepción de ofertas al proceso de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. No. No.2025006-901405850, cuyo objeto es CONTRATO DE CONTADOR PUBLICO TITULADO.

En el proceso de selección se recibieron las siguientes ofertas:

Identificación de proponentes

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA PROPUESTA
1 DIANA CAROLINA JARAMILLO RAMÍREZ	1042765387	\$ 2.933.384
2 LAURA PATRICIA TORRES CORREA	1044501536	\$ 2.933.384

Dado en Yarumal, Antioquia, el día 3 de junio de 2026

Atentamente,

Julián Alexis Cataño Duque

Ordenador del Gasto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO

Departamento de Antioquia – Municipio de Yarumal – Corregimiento de Cedeño

Plantel Oficial, creado según decreto N° 0344 del 10 de Marzo de 1983.

Resolución departamental N° 006085 del 16 de Octubre de 1991

Resoluciones de Secretaría de Educación para la cultura Antioquia N° 11505 del 23 de Junio de 2008 y 0036635 de 06 de Mayo de 2014.

Resolución N°201500000359 del 6 de enero de 2015. Resolución N°201500289382 del 21 de julio de 2015.

Código DANE 205887001392 – NIT 811022037-9

10. Evaluación y Publicación del Informe de Resultados

No.2025007-811022037-9

Señores

Consejo Directivo

IE CEDEÑO

El ordenador del gasto se permite presentar el siguiente informe de recepción de ofertas al proceso de Selección para Régimen especial de contratación con Ofertas SECOP II, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. No. No.2025007-811022037-9, cuyo objeto es CONTRATO DE CONTADOR PUBLICO TITULADO.

En el proceso de selección se recibieron las siguientes ofertas:

EVALUACION DE PROPUESTAS

De acuerdo con el acta de cierre, se presentaron en la Plataforma SECOP II de la Institución Educativa, las siguientes propuestas para ser tenidas en cuenta en el proceso contractual vigente en la Institución Educativa:

a. Identificación de proponentes

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA PROPUESTA
1 DIANA CAROLINA JARAMILLO RAMÍREZ	1042765387	\$ 2.933.384
2 LAURA PATRICIA TORRES CORREA	1044501536	\$ 2.933.384

b. Evaluación De Propuestas

Factor	Proponente 1	Proponente 2
Factor Económico	25%	25%
Factor de Cumplimiento legal - Experiencia	25%	25%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO

Departamento de Antioquia – Municipio de Yarumal – Corregimiento de Cedeño

Plantel Oficial, creado según decreto N° 0344 del 10 de Marzo de 1983.

Resolución departamental N° 006085 del 16 de Octubre de 1991

Resoluciones de Secretaría de Educación para la cultura Antioquia N° 11505 del 23 de Junio de 2008 y 0036635 de 06 de Mayo de 2014.

Resolución N°201500000359 del 6 de enero de 2015. Resolución N°201500289382 del 21 de julio de 2015.

Código DANE 205887001392 – NIT 811022037-9

Factor de Cumplimiento legal - Calidad	25%	0%
Factor de Garantía	25%	25%
Calificación	100%	75%

c. Cumplimientos de Documentos Habilitantes

Item	Documento	Proponente 1	Proponente 2
1	Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente en forma electrónica y/o papel membrete de la empresa. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA.	Cumple	No Cumple
2	Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la sociedad o persona jurídica	Cumple	Cumple
3	Registro Mercantil (si es comerciante persona natural) debidamente renovado para la presente vigencia o Certificado de existencia y representación legal debidamente renovada y actualizada para la presente vigencia.	N/A	N/A
4	Copia de Registro Único Tributario (RUT).	Cumple	Cumple
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General	Cumple	Cumple
6	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	Cumple	Cumple
7	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional	Cumple	Cumple
8	Certificado de Medidas correctivas de la Policía Nacional	Cumple	Cumple
9	Certificado de antecedentes por delitos sexuales	Cumple	Cumple
10	Certificado de afiliación y pago en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados (en caso de requerirse).	Cumple	No Cumple



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO

Departamento de Antioquia – Municipio de Yarumal – Corregimiento de Cedeño

Plantel Oficial, creado según decreto N° 0344 del 10 de Marzo de 1983.

Resolución departamental N° 006085 del 16 de Octubre de 1991

Resoluciones de Secretaría de Educación para la cultura Antioquia N° 11505 del 23 de Junio de 2008 y 0036635 de 06 de Mayo de 2014.

Resolución N°201500000359 del 6 de enero de 2015. Resolución N°201500289382 del 21 de julio de 2015.

Código DANE 205887001392 – NIT 811022037-9

11	Certificado de experiencia en contratación publica	Cumple	Cumple
12	Garantía por escrito.	Cumple	No Cumple
13	Hoja de vida para prestadores de servicios en formato de función publica	Cumple	No Cumple
14	Certificado de cuentas bancaria a nombre del proponente persona natural o a nombre de la sociedad si es persona jurídica.	Cumple	Cumple

d. Documentos habilitantes especiales

Item	Documento	Proponente 1	Proponente 2
1	Certificado de Manipulación de alimentos	No Requerido	No Requerido
2	Certificado de manejo de alturas	No Requerido	No Requerido
3	Certificado de antecedentes disciplinarios para Contador publico titulado	Requerido	Requerido
4	Certificado de antecedentes disciplinarios para empresas de asesoramiento contable	Requerido	Requerido
5	Certificado de antecedentes disciplinarios para Abogados	N/A	N/A
6	Registro Mintic	No Requerido	No Requerido
7	Tarjeta profesional del consejo nacional de electricistas	N/A	N/A
8	Diploma como oficial de construcción	N/A	N/A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO

Departamento de Antioquia – Municipio de Yarumal – Corregimiento de Cedeño

Plantel Oficial, creado según decreto N° 0344 del 10 de Marzo de 1983.

Resolución departamental N° 006085 del 16 de Octubre de 1991

Resoluciones de Secretaría de Educación para la cultura Antioquia N° 11505 del 23 de Junio de 2008 y 0036635 de 06 de Mayo de 2014.

Resolución N°201500000359 del 6 de enero de 2015. Resolución N°201500289382 del 21 de julio de 2015.

Código DANE 205887001392 – NIT 811022037-9

9	Diploma y acta de grado para profesores de música en bandas musicales y/o marciales	N/A	N/A
---	---	-----	-----

Nota Aclaratoria:

Contratar la prestación de servicio profesional de un contador con el fin de Asesorar contablemente a la Institución Educativa durante la vigencia 2026.

[Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito]
Fecha de presentación de ofertas: 2/06/2026 10:00 AM. Fecha de publicación: 1/09/2026 18:10
Apertura: 2/06/2026 11:00 AM

LINEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Apertura de ofertas

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
CO1 RPL 5689463	Sin datos	2/06/2026 9:52 AM	
CO1 RPL 5689906	Sin datos	2/06/2026 9:50 AM	

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

INFORMA PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATOS

PROVEEDORES SUSCRITOS

DIANA CAROLINA JARAMILLO RAMÍREZ
2/06/2026 9:53 AM
LAURA PATRICIA TORRES CORREA
2/06/2026 9:37 AM

Por lo expuesto anteriormente, el Comité evaluador determina que el proponente **DIANA CAROLINA JARAMILLO RAMÍREZ** con identificación número **c.c. 1042765387 de Yarumal Antioquia**, cumple con los requerimiento jurídicos, financieros, organizacionales y de experiencia solicitados en el pliego de condiciones, obteniendo **100** puntos en los criterios ponderables; por lo que le recomienda al ordenador del gasto adjudicarle el presente proceso siempre y cuando su propuesta económica no exceda el presupuesto oficial de **\$ 2.933.384** y cuya oferta fue recibida por valor de \$2.933.384 y valor en letras (Dos millones novecientos treinta y tres mil trescientos ochenta y cuatro m.l). Dado en Yarumal, Antioquia, miércoles, 03 de junio de 2026,

Atentamente,


Julián Alexis Cataño Duque
Ordenador del Gasto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO

Departamento de Antioquia – Municipio de Yarumal – Corregimiento de Cedeño

Plantel Oficial, creado según decreto N° 0344 del 10 de Marzo de 1983.

Resolución departamental N° 006085 del 16 de Octubre de 1991

Resoluciones de Secretaría de Educación para la cultura Antioquia N° 11505 del 23 de Junio de 2008 y 0036635 de 06 de Mayo de 2014.

Resolución N°201500000359 del 6 de enero de 2015. Resolución N°201500289382 del 21 de julio de 2015.

Código DANE 205887001392 – NIT 811022037-9

11. Acta de inicio a Recepción de Observación al Proceso de oferta Pública

No.2025007-811022037-9

Proceso de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

En mi calidad de ordenador del gasto de la IE Cedeño, identificada con **811022037-9**, certifico que para el proceso de oferta pública que se detalla al inicio del presente oficio, se apertura el proceso de presentación de objeciones de que impidan continuar con el proceso de selección o que requieran correcciones o adendas en alguno de los pasos.

Fecha : Yarumal, Antioquia, 3 de junio del 2026

Cordialmente

Julián Alexis Cataño Duque

Ordenador del Gasto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO

Departamento de Antioquia – Municipio de Yarumal – Corregimiento de Cedeño

Plantel Oficial, creado según decreto N° 0344 del 10 de Marzo de 1983.

Resolución departamental N° 006085 del 16 de Octubre de 1991

Resoluciones de Secretaría de Educación para la cultura Antioquia N° 11505 del 23 de Junio de 2008 y 0036635 de 06 de Mayo de 2014.

Resolución N°201500000359 del 6 de enero de 2015. Resolución N°201500289382 del 21 de julio de 2015.

Código DANE 205887001392 – NIT 811022037-9

12. Respuesta a las Observaciones del Informe de Evaluación

No.2025007-811022037-9

Proceso de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Certificación de Respuesta a Observaciones

En mi calidad de ordenador del gasto de la IE Cedeño identificada con **8110022037-9**, certifico que durante el proceso de oferta pública que se detalla al inicio del presente oficio, No se presentaron objeciones de ningún tipo que impidan continuar con el proceso de selección o que requieran correcciones o adendas en alguno de los pasos.

Lugar y Fecha : Yarumal, Antioquia , 3 de junio de 2026

Cordialmente

Julián Alexis Cataño Duque

Ordenador del Gasto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO

Departamento de Antioquia – Municipio de Yarumal – Corregimiento de Cedeño

Plantel Oficial, creado según decreto N° 0344 del 10 de Marzo de 1983.

Resolución departamental N° 006085 del 16 de Octubre de 1991

Resoluciones de Secretaría de Educación para la cultura Antioquia N° 11505 del 23 de Junio de 2008 y 0036635 de 06 de Mayo de 2014.

Resolución N°201500000359 del 6 de enero de 2015. Resolución N°201500289382 del 21 de julio de 2015.

Código DANE 205887001392 – NIT 811022037-9

13. Resolución rectoral de adjudicación

No.2025007-811022037-9

PROCESO DE SELECCIÓN PARA REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION

El rector de la IE Cedeño, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo y acta debidamente suscritos.

Considerando

- a. Que el artículo 11 numeral 1º y artículo 30 numeral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del ordenador del gasto de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- b. Que en el art.13 de la ley 715 de 2001 se establece que los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor.
- c. Que Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos, según lo establece el art.13 de la ley 715 de 2001 en su último párrafo.
- d. Que para tal efecto se publicó en las carteleras de la Institución los documentos que respaldan la siguiente convocatoria pública de selección abreviada por mínima cuantía.
- e. Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por el proponente

DIANA CAROLINA JARAMILLO RAMÍREZ

- f. Que el proponente antes descrito cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO

Departamento de Antioquia – Municipio de Yarumal – Corregimiento de Cedeño

Plantel Oficial, creado según decreto N° 0344 del 10 de Marzo de 1983.

Resolución departamental N° 006085 del 16 de Octubre de 1991

Resoluciones de Secretaría de Educación para la cultura Antioquia N° 11505 del 23 de Junio de 2008 y 0036635 de 06 de Mayo de 2014.

Resolución N°201500000359 del 6 de enero de 2015. Resolución N°201500289382 del 21 de julio de 2015.

Código DANE 205887001392 – NIT 811022037-9

Resuelve

Artículo Primero: Adjudicar La Invitación Pública por Proceso de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. al proveedor que mayor calificación obtuvo durante el proceso de evaluación de propuesta, determinado en el cronograma de actividades para la evaluación de propuestas.

Artículo Segundo: Que al proponente **DIANA CAROLINA JARAMILLO RAMÍREZ** le fue elegido y se le Adjudicó La Invitación Pública por selección abreviada de mínima cuantía, dado que obtuvo el mayor puntaje de calificación.

Artículo Tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad y compromiso correspondiente que garantizan el debido proceso en el ciclo presupuestal como prerrequisito de ciclo de contratación estatal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Yarumal, Antioquia, el día miércoles 3 de junio de 2026.

Julián Alexis Cataño Duque

Contratante y Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO

Departamento de Antioquia – Municipio de Yarumal – Corregimiento de Cedeño

Plantel Oficial, creado según decreto N° 0344 del 10 de Marzo de 1983.

Resolución departamental N° 006085 del 16 de Octubre de 1991

Resoluciones de Secretaría de Educación para la cultura Antioquia N° 11505 del 23 de Junio de 2008 y 0036635 de 06 de Mayo de 2014.

Resolución N°201500000359 del 6 de enero de 2015. Resolución N°201500289382 del 21 de julio de 2015.

Código DANE 205887001392 – NIT 811022037-9

14. Comunicación de Aceptacion de la Oferta

No.2025007-811022037-9

Yarumal, Antioquia, miércoles, 3 de junio de 2026

Señora

DIANA CAROLINA JARAMILLO RAMÍREZ

Cédula N°. 1042765387

Yarumal, Antioquia

Asunto : Comunicación de aceptación de la oferta presentada

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que su oferta para el proceso de contratación para la adquisición de: **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, fue aceptada de manera expresa e incondicional por la IE Cedeño, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1510 de 2013.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por su empresa, constituyen para todos los efectos parte integral de los documentos legales y reglamentarios de la invitación pública del día lunes, 01 de junio del 2026, con base en el cual se hará el registro presupuestal conforme al artículo 4 del decreto 2516 de 2011 y al artículo 85 del decreto 1510 de 2013.

Cordialmente,

Julián Alexis Cataño Duque

Contratante y Rector.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEÑO